

**INFORME DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL SOBRE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL FÚTBOL MUNDIAL**

**LA MAYORÍA DE LAS FEDERACIONES DE LA FIFA NO PUBLICAN SUS FINANZAS NI LOS INFORMES SOBRE SUS ACTIVIDADES**

**- LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL NO CUMPLE CON LA LEY DE TRANSPARENCIA**

La mayoría de las Federaciones Nacionales de Fútbol no publican sus finanzas ni los informes sobre sus actividades, y carecen de estatutos y códigos de conducta, según un informe elaborado por **Transparencia Internacional** para identificar los riesgos de corrupción en el fútbol mundial, en el que se analizan los métodos que practican las **209 Federaciones Nacionales y las 6 Confederaciones Regionales de Fútbol**.

La FIFA distribuyó entre 2011 y 2014 un mínimo de 2,5 millones de dólares a cada una de sus 209 federaciones de fútbol -que incluía 1,5 millones por el éxito de la Copa del Mundo- y otros 102 millones a las 6 Confederaciones para, según este organismo, fomentar el deporte del fútbol. **Transparencia Internacional** ha estado investigando la diversa información disponible en las webs de estas Federaciones y Confederaciones y, salvo una contabilidad parcial en la web de la FIFA, no hay una manera clara de saber cómo gastaron ese dinero ni, tampoco, el de sus propios ingresos procedentes de patrocinadores, licencias de transmisión, venta de entradas, partidos internacionales u otras fuentes.

Concretamente, en este estudio elaborado por **Transparencia Internacional**, se desprende que:

- El 81% de las Federaciones, no tiene informes financieros públicamente disponibles.
- El 21% no tienen páginas web.
- El 85% no publican ningún informe de lo que hacen.

Solamente 14 de las 209 Federaciones, **entre las que no se encuentra la española**, publicaron la **mínima** información necesaria para poder saber lo que hacen, cómo gastan el dinero y cuáles son los valores en los que creen. Estas son las de *Canadá, Dinamarca, Hungría, Inglaterra, Irlanda, Irlanda del Norte, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Noruega, Nueva Zelanda, Portugal y Suecia*.

Según el estudio realizado de la información disponible al público en las webs, en el que se analiza el detalle de sus finanzas, los códigos de conducta, la carta estatutaria y la información sobre sus actividades, 87 federaciones de la FIFA (42%) obtuvieron un suspenso absoluto, esto es, 0 puntos, sobre un máximo de 4, y 42 federaciones carecían de páginas web o si la tenían, no funcionaba.

**Transparencia Internacional** considera que la falta de transparencia y de responsabilidad en la FIFA y en los organismos que de ella dependen, ha llevado a lo que el Departamento de Justicia estadounidense ha calificado como corrupción sistémica y que ha desembocado en una investigación exhaustiva de esta organización. Para mejorar esta situación actual, **Transparencia Internacional** recomienda a la FIFA que desarrolle las siguientes actuaciones:

1. La FIFA debería obligar, a través de un cambio en sus estructuras, a que todos sus miembros hagan públicamente disponible la siguiente información como requisito para ser miembro de la misma y para recibir ayuda económica: cuentas auditadas, informe anual de sus actividades, código de conducta/ético

y los estatutos organizativos. Ello debería sustituir las obligaciones legales nacionales si éstas fueran menos rigurosas.

2. El Comité de Seguimiento y Auditor de la FIFA debe desarrollar unos estándares mínimos en los contenidos de las cartas estatutarias, en los códigos y en los informes, y se le debería asignar, a través del Comité o de un organismo subsidiario, el seguimiento del cumplimiento de todos estos requisitos de forma anual, como condición previa al desembolso de los fondos por parte de la FIFA a las Federaciones.

3. La web de la FIFA también debería recopilar y hacer de fácil acceso todas las actas, actividad anual e informes económicos de todas sus Federaciones en su página web principal.

4. Las seis Confederaciones de fútbol regionales deberían obligarse a publicar al mismo nivel de información relevante, al igual que las Federaciones en sus respectivas webs, incluyendo los códigos de conducta.

5. Las Federaciones y las Confederaciones deberían tener una vigilancia independiente sobre sus juntas de gobierno, incluyendo a los directores no ejecutivos, con la misión de asegurarse de que las organizaciones se adhieran a los estándares básicos de transparencia y responsabilidad.

### **LA FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL NO CUMPLE CON LA LEY DE TRANSPARENCIA**

**Transparencia Internacional España** ha elaborado asimismo otro informe sobre la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), que preside desde 1988 Ángel María Villar, en el que se pone de manifiesto que la RFEF no cumple convenientemente con la Ley de Transparencia exigible a todos los entes que desarrollen alguna actividad de relevancia pública o reciban ayudas o subvenciones públicas.

Los estatutos de la RFEF, la regulan como una entidad asociativa privada, de utilidad pública y se rige por la Ley 10/1990 del Deporte que regula las federaciones deportivas españolas como entidades sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica, patrimonio propio e independiente de sus asociados. Asimismo, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso, como agentes colaboradores de la Administración Pública.

Además, la RFEF es receptora de dos tipos de subvenciones públicas a las que ha renunciado. Por un lado, la proveniente de los Presupuestos Generales del Estado que el Consejo Superior de Deportes (CSD) distribuye entre todas las federaciones nacionales y, por otro, la que procede del 1% de la recaudación de las quinielas, destinada a la mejora de las infraestructuras del fútbol modesto. Pero aunque renuncie o se niegue a recibir estas subvenciones, la RFEF tiene la suficiente relevancia pública para su control financiero y contable por la Ley de Transparencia y de acceso a la ciudadanía.

A pesar de la obligación de cumplir la Ley de Transparencia, la RFEF niega estar sometida a ciertas exigencias de la Ley, al entender que al no recibir ningún tipo de subvención de fondos públicos, no están obligados a publicar la información contable y financiera necesaria para el control público de la gestión de las subvenciones y ayudas públicas recibidas, lo que ha generado un grave conflicto con el Consejo Superior de Deportes.

Concretamente, este informe refleja que la RFEF no cumple adecuadamente con los siguientes artículos de la Ley de Transparencia:

En lo que al artículo 3 se refiere, la RFEF recoge parte de la información que la Ley de Transparencia obliga a publicar, ya que sí que informa a través de su Web de la normativa que les es de aplicación y de

su estructura organizativa, indicando las personas que ocupan cada puesto, pero no ha incluido el perfil y la trayectoria profesional de los responsables de los diferentes órganos de gobierno.

Sobre la información económica, presupuestaria y estadística recogida en el artículo 8 de la Ley de Transparencia, la RFEF en relación con los apartados a) y b) tiene publicados los contratos que ha suscrito con Administraciones Públicas. Respeto a los apartados d) y e) la RFEF tiene publicadas las Cuentas Anuales, liquidación de presupuesto e informe de auditoría del año 2013, no estando la información actualizada como requiere la Ley para el acceso al ciudadano.

Tampoco cumple la RFEF con el apartado f) de este epígrafe 8, ya que no publica las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables. Se limita a publicar la cifra anual bruta de su Presidente, sin mención alguna del resto de los responsables y cargos de la Federación. No publican tampoco las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, regulado en el apartado h) del mismo epígrafe.

El apartado c) de este artículo, indica que los organismos obligados por la Ley, deben publicar las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicaciones de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. La RFEF refleja en su Web que desde el año 2013 no recibió subvención ni ayuda pública, no quedando publicado el destino de las subvenciones y ayudas que recibió la Federación en años anteriores.

Informe completo del Fútbol internacional: [TI-Informe FIFA](#)

---

#### **Contacto**

Transparencia Internacional España  
C/ Fortuny, 53 - 28010 Madrid  
transparency.spain@transparencia.org.es  
Fax: +34-91-365 51 69

#### **Acerca de Transparencia Internacional**

Transparencia Internacional (TI) es la única organización no gubernamental a escala universal dedicada a combatir la corrupción, congregando a la sociedad civil, sector privado y los gobiernos en una amplia coalición global. A través de sus capítulos en el mundo y su Secretariado Internacional, TI aborda las diferentes facetas de la corrupción, tanto el interior de los países como en el plano de las relaciones económicas, comerciales y políticas internacionales. El propósito es conocer y combatir las dos caras de la corrupción: quién corrompe y quién permite ser corrompido.

En este contexto, **Transparencia Internacional España** asume que la transparencia es un importante objetivo de la sociedad actual, y que está inherentemente unida al derecho a saber de los ciudadanos, que exigen de forma creciente estar suficientemente informados y tener un mayor grado de participación en las decisiones que les afectan. De acuerdo con estos principios, y de los objetivos generales y la estrategia de TI como organización global, TI-España ha asumido el compromiso social de propiciar de forma permanente y continuada el incremento del nivel de información y apertura informativa que las distintas instituciones públicas españolas generan para conocimiento de la ciudadanía.